



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 038/2023 de fecha 28 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 038-005/2023

POR LA QUE SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN C.P. N° 10/2023, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2023, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A PERSONAL DE LA CARRERA PROFESIONAL A PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DE ACUERDO AL ORDEN DE LISTA DE ELEGIBLES POR NIVEL PROFESIONAL Y AUXILIAR, DE CONFORMIDAD AL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL M.S.P. Y B.S., INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL; HOSPITAL DE CLÍNICAS; HOSPITAL CENTRAL POLICIAL RIGOBERTO CABALLERO Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1309/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de junio de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/DTH/N° 342/2023, de fecha 22 de junio de 2023, de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración la Nota C.P N° 182/2023, de fecha 21 de junio de 2023, identificada como EXP-0000-2023-049010, presentada por la Comisión Permanente Central de Administración de la Carrera Profesional de Enfermería a la Presidencia del Instituto de Previsión Social; y

CONSIDERANDO: Que, en la Nota C.P N° 182/2023, de fecha 21 de junio de 2023, se comunicó la Resolución C.P. N° 10/2023, de fecha 15 de junio de 2023, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A PERSONAL DE LA CARRERA PROFESIONAL A PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DE ACUERDO AL ORDEN DE LISTA DE ELEGIBLES POR NIVEL PROFESIONAL Y AUXILIAR, DE CONFORMIDAD AL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL MSP Y BS, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL; HOSPITAL DE CLÍNICAS; HOSPITAL CENTRAL POLICIAL RIGOBERTO CABALLERO Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

Que, en el Art. 1° de la Resolución C.P. N° 10/2023, se resolvió: *"ADJUDICAR A PERSONAL DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE ACUERDO AL ORDEN DE LA LISTA DE ELEGIBLES POR NIVEL*

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 038/2023 de fecha 28 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 038-005/2023

PROFESIONAL, DE CONFORMIDAD AL “ CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL MSP Y BS, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL; HOSPITAL DE CLÍNICAS; HOSPITAL CENTRAL POLICIAL RIGOBERTO CABALLERO Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”, según el siguiente detalle:

Nº	Nº DE ORDEN DE ELEGIBLE	C.I. Nº	SUBNIVEL POSTULADO	TOTAL DE PUNTOS
1	1161	1.448.095	SUB-NIVEL 5	83,50
2	1162	860.521	SUB-NIVEL 5	83,50
3	1163	2.304.727	SUB-NIVEL 5	83,50
4	1164	1.365.755	SUB-NIVEL 5	83,50

Que, la Ley N° 6625/2020 “QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO”; en su Art. 5° establece que: “...Se crea la Comisión Permanente Central de Administración de la Carrera Profesional del Personal de Enfermería, como autoridad de aplicación de la presente ley que será la encargada de llevar a cabo los procedimientos para el ingreso y promoción en la carrera...”; por otra parte, el Art. 7° reza: “Del ingreso a la Carrera Profesional del Personal de Enfermería: El ingreso a la Carrera Profesional del Personal de Enfermería se dará con el nombramiento a través del concurso público de oposición en forma obligatoria”;

Que, de conformidad a la Ley N° 6625/2020, compete a la Comisión Permanente la evaluación a cada profesional/técnico/auxiliar, para la incorporación en el nivel y subnivel que le corresponda, conforme al procedimiento establecido en el reglamento general de selección;

Que, el Decreto Reglamentario N° 6671/2022, de fecha 15 de febrero de 2022, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6625/2020 «QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO», dispone cuanto sigue:

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 038/2023 de fecha 28 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 038-005/2023

- Artículo 13°. Del ingreso a la Carrera: El ingreso a la Carrera de Enfermería será por concurso público de oposición, conforme con lo establecido en la presente Reglamentación, y se formalizará por acto administrativo de nombramiento dictado por la autoridad competente.
- Artículo 24°. Renuncia, destitución, fallecimiento o jubilación: El profesional de enfermería egresa de la carrera profesional por renuncia, destitución, fallecimiento o jubilación, cuyos cargos quedarán vacantes para la carrera y sometidos a concurso.
- Artículo 29°. Incorporación del personal activo en la carrera: la incorporación a la Carrera Profesional de Enfermería del personal activo se dará por única vez y de forma gradual, en un plazo de 05 (cinco) años. La Comisión Permanente evaluará a cada profesional/técnico/auxiliar, para la incorporación en el nivel subnivel que le corresponda, conforme al procedimiento establecido en el reglamento general de selección;

Que, por Ley N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023, «*QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023*», se ha asignado en el Presupuesto del Instituto de Previsión Social, el monto de G. 4.143.795.271.- (Guaraníes cuatro mil ciento cuarenta y tres millones setecientos noventa y cinco mil doscientos setenta y uno), dentro del Objeto del Gasto 183 - Fondo de Recategorización Salarial de la Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales, para la adjudicación de Funcionarios del Instituto de Previsión Social a la Carrera Profesional del Personal de Enfermería en el presente Ejercicio Fiscal;

Que, por Resolución C.A. N° 015-011/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, «*POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN C.P. N° 02/2023, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023, "POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL MSP Y BS; INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL; HOSPITAL DE CLÍNICAS; HOSPITAL CENTRAL POLICIAL RIGOBERTO CABALLERO Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"*»;

Que, según el Correo Electrónico de fecha 21 de junio de 2023, remitido por la Sección Liquidación de Salarios y Beneficios del Departamento Gestión Salarial y Compensaciones de

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 038/2023 de fecha 28 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 038-005/2023

la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se informa las categorías vacantes existentes en el Anexo de Personal Año 2023, y se puede cotejar que hay 04 (cuatro) categorías vacantes correspondientes al Sub Nivel 5 del Nivel profesional de Enfermería;

Que, asimismo, conforme el Art. 13° de la Ley N° 98/92 De las Facultades del Consejo de Administración, expresa en su inciso "...b) *Dictar y reformar los reglamentos internos del Instituto...*"; y en su Inc. p) "*Resolver otros asuntos no previstos en los incisos anteriores, que responden a la naturaleza de la Institución*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Homologar la Resolución C.P. N° 10/2023, de fecha 15 de junio de 2023, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A PERSONAL DE LA CARRERA PROFESIONAL A PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DE ACUERDO AL ORDEN DE LA LISTA DE ELEGIBLES POR NIVEL PROFESIONAL Y AUXILIAR, DE CONFORMIDAD AL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL MSP Y BS, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL; HOSPITAL DE CLÍNICAS; HOSPITAL CENTRAL POLICIAL RIGOBERTO CABALLERO Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/sp/pb.-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Resolución C.P. N° 10 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A PERSONAL DE LA CARRERA PROFESIONAL A PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DE ACUERDO AL ORDEN DE LA LISTA DE ELEGIBLES POR NIVEL PROFESIONAL Y AUXILIAR, DE CONFORMIDAD AL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL MSP Y BS, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL; HOSPITAL DE CLÍNICAS; HOSPITAL CENTRAL POLICIAL RIGOBERTO CABALLERO Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Asunción, 15 de junio de 2023.-

VISTO:

Las notas **PR/SG N° 1496/2023** del Instituto de Previsión Social de fecha 12 de abril del 2023, y recepcionada en fecha el 13 de abril del 2023 y nota **D.P N° 475/2023** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de fecha 31 de mayo del 2023 y recepcionada en fecha 02 de junio del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Paraguay, establece que los funcionarios y los empleados públicos gozan de los derechos establecidos en la **Sección de Derechos Laborales**, en un régimen uniforme para las distintas carreras dentro de los límites establecidos por la Ley y con resguardo de los derechos adquiridos.

Que, la Constitución Nacional, en el Artículo 47, inciso 3) consagra *"la igualdad para el acceso a las funciones públicas no electivas, sin más requisitos que la idoneidad..."*, y el Artículo 101 del mismo cuerpo legal dispone que *"todos los paraguayos tienen derecho a ocupar funciones y empleos públicos"*.

Que, la Ley N° 6.625/2020 **"REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO"**, dispone en su Artículo 5° que: *"... Se crea la Comisión Permanente Central de Administración de la Carrera Profesional del Personal de Enfermería, como autoridad de aplicación de la presente ley que será la encargada de llevar a cabo los procedimientos para el ingreso y promoción en la carrera..."*

Que, el Decreto Reglamentario N° 6.671/2.022 de fecha 15 de febrero de 2022 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.625/2020 "QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO"**; en su Artículo 13° estipula que el ingreso a la Carrera de Enfermería será por concurso público de oposición, conforme con lo establecido en la presente Reglamentación, y el Artículo 29, dispone que la **incorporación a la Carrera Profesional de Enfermería del personal activo se dará por única vez y de forma gradual, en un plazo de cinco (5) años.**

Que, de conformidad con la Ley 6.625/2020, compete a la **Comisión Permanente** la evaluación a cada profesional/técnico/auxiliar, para la **incorporación en el nivel y subnivel** que le corresponda, conforme al procedimiento establecido en el **Reglamento General de Selección para el Ingreso a la Carrera Profesional de Enfermería**, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el

Mag. María Esther Armoa
Presidenta de la Comisión Permanente
Representante MSPBS

Dra. Elizabeth Zembrandt
Miembro de la Comisión Permanente

Lic. Juan José Escobar
Miembro de la Comisión Permanente
Representante - Hospital de Policía Rígoberto Caballero

Lic. Gladys Acosta
Miembro de la Comisión Permanente
Representante IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASIS. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



Resolución C.P. N° 10 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A PERSONAL DE LA CARRERA PROFESIONAL A PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DE ACUERDO AL ORDEN DE LA LISTA DE ELEGIBLES POR NIVEL PROFESIONAL Y AUXILIAR, DE CONFORMIDAD AL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL MSP Y BS, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL; HOSPITAL DE CLÍNICAS; HOSPITAL CENTRAL POLICIAL RIGOBERTO CABALLERO Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Asunción, 15 de junio de 2023.-

Instituto de Previsión Social y en el Hospital de Clínicas (Facultad de Ciencias Médicas – UNA), Ministerio de Justicia, Hospital Central Policial Rigoberto Caballero según lo dispuesto en el :

Que, la Resolución N° 02/2023 de fecha 28 de febrero de 2023 “POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL MSP Y BS, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL; HOSPITAL DE CLÍNICAS; HOSPITAL CENTRAL POLICIAL RIGOBERTO CABALLERO Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, en su ARTÍCULO N° 22: LISTA DE ELEGIBLES.

Como resultado del presente proceso se conformará una lista de elegibles por orden de méritos de todos aquellos postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo 60% y que no hayan sido adjudicados.

Dicha lista de elegibles será válida únicamente para el presente ejercicio fiscal.

La comisión de selección conforme a los informes de los OEE de incumplimiento del artículo N° 21 inciso 14, procederá a la adjudicación correspondiente mediante el acto administrativo de **Resolución de Adjudicación**.

Que, por Resolución C.P N° 08/2023 de fecha 26 de mayo del 2023 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO FINAL DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL MSP Y BS, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL; HOSPITAL DE CLÍNICAS; HOSPITAL CENTRAL POLICIAL RIGOBERTO CABALLERO Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE CONCLUYE EL LLAMADO A CONCURSO”, en su artículo 1° APROBAR el resultado final del CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL MSP Y BS, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL; HOSPITAL DE CLÍNICAS; HOSPITAL CENTRAL POLICIAL RIGOBERTO CABALLERO Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución y de acuerdo al Anexo I LISTADO DE ADJUDICADOS/ELEGIBLES de cada NIVEL y SUBNIVEL de las instituciones MSPYBS, Instituto de Previsión Social, Hospital de Clínicas, Ministerio de Justicia, Hospital Central Policial Rigoberto Caballero, que realizarán la aplicación correspondiente a la Carrera Profesional del Personal de Enfermería del Sector Público del año 2023, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Mag. María Esther Armoa
Presidenta de la Comisión Permanente
Representante MSPBS

Página 2 de 5

Lic. Escobar
Miembro de la Comisión Permanente
Representante Hospital de Clínicas

Lic. Acosta
Miembro de la Comisión Permanente
Representante IPS



Resolución C.P. N° 10 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A PERSONAL DE LA CARRERA PROFESIONAL A PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DE ACUERDO AL ORDEN DE LA LISTA DE ELEGIBLES POR NIVEL PROFESIONAL Y AUXILIAR, DE CONFORMIDAD AL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL MSP Y BS, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL; HOSPITAL DE CLÍNICAS; HOSPITAL CENTRAL POLICIAL RIGOBERTO CABALLERO Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Asunción, 15 de junio de 2023.-

Que, según informe del **Instituto de Previsión Social** se cuenta con 4 (cuatro) vacancias del Subnivel 5 del Nivel Profesional los cuales fueron por motivo de jubilación ordinaria de los funcionarios del Instituto de Previsión Social (IPS).

Que, según informe del **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** se cuenta con vacancias por jubilación, defunción o renuncia, del Nivel profesional; sub nivel 1: 2 vacancias; subnivel 5: 2 vacancias; Nivel auxiliar; subnivel 5: 4 vacancias.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**LA COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA
RESUELVE.**

Artículo 1°:

ADJUDICAR A PERSONAL DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL** DE ACUERDO AL ORDEN DE LA LISTA DE ELEGIBLES POR NIVEL PROFESIONAL, DE CONFORMIDAD AL "CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL MSP Y BS, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL; HOSPITAL DE CLÍNICAS; HOSPITAL CENTRAL POLICIAL RIGOBERTO CABALLERO Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", según el siguiente detalle:

NIVEL PROFESIONAL.

N°	N° de orden de elegible	N° C.I	SUBNIVEL POSTULADO	TOTAL DE PUNTOS.
1	1161	1.448.095	SUB-NIVEL 5	83,50
2	1162	860.521	SUB-NIVEL 5	83,50
3	1163	2.304.727	SUB-NIVEL 5	83,50
4	1164	1.365.755	SUB-NIVEL 5	83,50

Mag. María Esther Armoa
Presidenta de la Comisión Permanente
Representante MSPBS

Página 3 de 5

Lic. Esteban Escobar
Miembro de la Comisión Permanente
Representante Hospital de Policía Rígoberto Caballero

Lic. Gloria Acosta
Miembro de la Comisión Permanente
Representante IPS



Resolución C.P. N° 10 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A PERSONAL DE LA CARRERA PROFESIONAL A PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DE ACUERDO AL ORDEN DE LA LISTA DE ELEGIBLES POR NIVEL PROFESIONAL Y AUXILIAR, DE CONFORMIDAD AL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL MSP Y BS, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL; HOSPITAL DE CLÍNICAS; HOSPITAL CENTRAL POLICIAL RIGOBERTO CABALLERO Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Asunción, 15 de junio de 2023.-

Artículo 2°: ADJUDICAR A PERSONAL DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** DE ACUERDO AL ORDEN DE LA LISTA DE ELEGIBLES POR NIVEL PROFESIONAL, AUXILIAR Y SUBNIVEL DE CONFORMIDAD AL "CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL MSP Y BS, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL; HOSPITAL DE CLÍNICAS; HOSPITAL CENTRAL POLICIAL RIGOBERTO CABALLERO Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", según el siguiente detalle:

NIVEL PROFESIONAL.

N°	N° de orden de elegible	N° de C.I	SUBNIVEL POSTULADO	TOTAL DE PUNTOS
1	459	1.555.780	SUBNIVEL 1	69,00
2	460	4.099.971	SUBNIVEL 1	69,00
3	2156	1.056.748	SUBNIVEL 5	75,00
4	2157	1.713.481	SUBNIVEL 5	75,00

NIVEL AUXILIAR.

N°	N° de orden de elegible.	N° de C.I	SUBNIVEL POSTULADO	TOTAL DE PUNTOS.
1	181	887.374	SUBNIVEL 5	90,00
2	182	2.091.335	SUBNIVEL 5	90,00
3	183	1.555.397	SUBNIVEL 5	87,50
4	184	1.877.879	SUBNIVEL 5	86,00

Mag. María Esther Armoa
Presidenta de la Comisión Permanente
Representante MSPBS

Página 4 de 5

Dra. Elva Izenbrandt
Miembro de la Comisión Permanente

Lic. Juan Escobar
Miembro de la Comisión Permanente
Representante Hospital Policial Rigoberto Caballero

Lic. Cecilia Acosta
Miembro de la Comisión Permanente
Representante IPS



Resolución C.P. N° 10 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A PERSONAL DE LA CARRERA PROFESIONAL A PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DE ACUERDO AL ORDEN DE LA LISTA DE ELEGIBLES POR NIVEL PROFESIONAL Y AUXILIAR, DE CONFORMIDAD AL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL MSP Y BS, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL; HOSPITAL DE CLÍNICAS; HOSPITAL CENTRAL POLICIAL RIGOBERTO CABALLERO Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Asunción, 15 de junio de 2023.-

Artículo 3°: **COMUNICAR** a cada Organismo y Entidades del Estado (OEE) de los resultados de las personas adjudicadas en cada nivel y subnivel conforme al concurso y a los créditos presupuestarios de cada institución, para el pertinente proceso administrativo.

Artículo 4°: **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, y una vez cumplida, archivar.



Mag. María Esther Arriola
Presidenta de la Comisión Permanente
Representante MSPBS



Dra. Elvira Zambrano
Miembro de la Comisión Permanente



Lic. Juan Escobar
Miembro de la Comisión Permanente
Representante Hospital de Punta Aguada Calles



Lic. Oscar Acosta
Miembro de la Comisión Permanente
Representante IPS

